

VISTO:

La continuidad de la emergencia sanitaria y la necesidad de establecer pautas que reglamenten, en función del actual contexto, el cursado de los espacios curriculares correspondientes a la enseñanza de grado a dictarse en el segundo cuatrimestre 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la R.R. N° 447/2020 en su artículo 1° faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que la Facultad desde el inicio de la emergencia sanitaria viene adoptando diversas acciones para adecuar la actividad académica con la finalidad de garantizar el derecho individual y colectivo a la Educación, considerando al mismo tiempo, las condiciones laborales en que se despliega el trabajo docente y no docente en el actual contexto;

Que en ese marco la Facultad dictó la Resolución Decanal N° 205/2020 que recomienda adecuaciones a las propuestas programáticas de enseñanza de grado del primer semestre 2020 y los requisitos mínimos para su acreditación y la Resolución Decanal N° 331/2020 (*ad-referéndum* del Honorable Consejo Directivo) que estableció un Certificado Único para Estudiantes con Restricciones de Acceso al Cursado Virtual;

Que también a través de un Documento de Trabajo elaborado por la Secretaría Académica, el Área de Enseñanza y el Área de Tecnología Educativa; se sugirieron recomendaciones para las cátedras destinadas a fortalecer las trayectorias y la inclusión estudiantil;

Que el Consejo de Directores de Escuelas/Departamentos recomienda extender la vigencia de la Resolución Decanal N°205/2020 para el segundo semestre del presente ciclo lectivo, en el marco de lo que establece el artículo 1° de la citada resolución;

Que las organizaciones estudiantiles de la FFyH han solicitado adecuar al actual contexto el Régimen de estudiantes trabajadores y/o con familiares a cargo y en ese sentido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles elevó un proyecto de resolución;

Por ello;


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **PRORROGAR** los alcances de la Resolución Decanal N° 205/20 al segundo semestre del presente ciclo lectivo, a los fines que las propuestas programáticas de los espacios curriculares de grado contemplen las recomendaciones detalladas en la misma.

ARTÍCULO 2º: **ESTABLECER** que las propuestas programáticas de los espacios curriculares de grado incorporen los términos establecidos en la Resolución del HCD N° 84/2020.

ARTÍCULO 3º: **SOLICITAR** a las/los docentes a cargo del dictado de los espacios curriculares atender las orientaciones del “Documento de Trabajo para el fortalecimiento de la inclusión estudiantil”, que forma parte como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 85

MLG



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 85/20 H. CONSEJO DIRECTIVO

“Documento de trabajo para el fortalecimiento de la inclusión estudiantil”

El documento que en esta oportunidad presentamos, tiene como finalidad acercar a los equipos de cátedra de la Facultad algunas orientaciones para el trabajo docente de enseñanza de grado mediada por entornos virtuales, con la única certeza de que es un contexto excepcional en el que nos encontramos y desarrollamos hoy nuestras prácticas. Somos conscientes que esta situación requiere y compromete tanto condiciones institucionales como el esfuerzo colectivo de docentes y estudiantes para sostener la continuidad de las prácticas educativas.

Ante el contexto de emergencia sanitaria que atravesamos, asumimos como Facultad el compromiso de sostener el dictado de los espacios curriculares a través de entornos virtuales; en ese marco, como primera medida se acordó junto al Consejo Asesor de Directores de Escuelas y Departamentos la elaboración de un acto resolutivo que pretende orientar y regular las prácticas educativas en el contexto actual.

Una vez iniciadas las clases, Secretaría Académica se abocó al trabajo de relevamiento de los procesos educativos que se desplegaban en las diferentes Escuelas y Departamentos atendiendo particularmente a las dificultades y problemáticas, en conjunto con las/los Directores. También, en coordinación con el Área Tecnología Educativa se avanzó en procesos de actualización de aulas virtuales (AV) y de desarrollo y análisis de recursos educativos de mayor accesibilidad.

En este sentido las sugerencias contenidas en este documento, nacen de preocupaciones que nos han expresado docentes y estudiantes en relación a cómo están viviendo y pensando los intercambios académicos virtuales de sus clases, así como de las actividades y recursos pedagógicos-didácticos que están ofreciendo y receptando en tal contexto. También, del análisis realizado sobre la situación de las y los estudiantes respecto de sus condiciones de conectividad, de los dispositivos con los cuales trabajan para tomar clases, para participar en los encuentros y/o realizar sus trabajos; de igual manera, de la lectura de la cantidad de estudiantes activos en las AV por carrera sobre el total de inscriptos en el sistema SIU GUARANI.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

A partir de ello, pensamos que algunas de esas inquietudes podrían constituirse en sugerencias para la labor docente de enseñanza de grado bajo la modalidad virtual. Son, efectivamente, sugerencias que en virtud de la especificidad de cada espacio curricular y en el marco de la libertad de cátedra cada equipo y/o docentes a cargo, podrá concretar de ser posible, contemplando las condiciones particulares y desiguales de acceso de las/los estudiantes.

Propuesta de adecuación de la Enseñanza a entornos virtuales

Las propuestas programáticas que se eleven a las Direcciones de Escuelas y Departamentos también deben ser comunicadas en las Aulas Virtuales respectivas. En ellas deberá constar, entre otros, **Cronograma de Actividades y Evaluaciones** con la explicitación de las **instancias obligatorias**, las **fechas de entrega** y las **fechas de recuperatorios**, considerando la mejor distribución posible entre ellas para su efectiva concreción.

Relevamiento de Procesos Pedagógicos

Con el propósito de conocer la participación efectiva de los estudiantes en las actividades propuestas y a fin de clarificar el estado de situación de las/los inscriptas/os y apuntalar aquellas situaciones que requieran mayor atención, se sugiere realizar relevamientos sintéticos de los procesos pedagógicos.

Es importante lograr las apoyaturas necesarias para reorientar procesos y dar lugar a que aquellas/os estudiantes que encuentren dificultades puedan fortalecer sus producciones y lograr los aprendizajes requeridos para la acreditación de las condiciones establecidas. En ese sentido, la identificación temprana de los grupos que transitan con mayores fragilidades estas circunstancias excepcionales, permitirá anticiparse en el tiempo, acompañar más de cerca a quienes lo necesiten y llegar al final del cuatrimestre con una lectura compartida con las/os estudiantes acerca de sus procesos y resultados. Esta clarificación ayudará también a evitar desencuentros, malentendidos o tensiones en el tramo final o en el cierre del cursado.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Fortalecer la comunicación con las/los estudiantes

En consonancia con lo anterior, y para establecer hasta donde sea posible la mejor comunicación con las/los estudiantes, los equipos de Cátedra que cuentan con ayudantes alumnas/os, pueden recurrir a la cercanía vivencial de la que éstos pueden dar cuenta, así como a los lazos existentes entre pares para llegar con más eficacia a las/los estudiantes, ajustar la comunicación y fomentar el trabajo colaborativo. Asimismo, las/los docentes podrán hacer un balance de los logros y avances en los distintos espacios curriculares.

Recursos Accesibles

Los recursos que se utilicen para el desarrollo de las actividades, deberán tener un tamaño limitado para favorecer su descarga por parte de las/los estudiantes. Además, deberán permanecer alojados en la Moodle y/o repositorios digitales a los que las/los estudiantes pueden acceder.

La Plataforma Moodle ofrece un amplio abanico de opciones para generar contenidos en diversos formatos multimedia, y con la posibilidad de instrumentar comunicaciones y actividades para resolver de manera individual y/o colectiva. [Ingresar a “Aula Docente”](#)

Espacios de Encuentro Sincrónicos

Se sugiere planificar dichos encuentros como instancias no obligatorias para posibilitar el intercambio de ideas, reflexiones y aclaraciones que contribuyan al proceso de comprensión de los contenidos.

Es recomendable no articular toda la propuesta de trabajo a partir de encuentros simultáneos en línea, sino reservarlos como instancias de intercambio o de consultas para presentar el inicio o cierre de un contenido.

El Área Tecnología Educativa ha configurado la posibilidad de crear videoconferencias dentro de la propia plataforma Moodle, empleando el recurso BigBlueButton. Esto permite generar una reunión dentro del aula virtual sin necesidad de utilizar servicios externos y optimizando la conexión. [Ver tutorial “Videoconferencias en BigBlueButton”](#)


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Espacios de Encuentro Diacrónicos

Los foros de las aulas virtuales son herramientas valiosas para la comunicación entre docentes y estudiantes. Ellos permiten habilitar múltiples instancias de intercambio tanto sobre cuestiones conceptuales propias del desarrollo de las materias como también particulares respecto del proceso mismo de aprendizaje de las/los estudiantes. [Ver tutorial sobre “Creación de Foros”](#)

También se recomienda el uso de videos o audios que pueden grabarse desde la plataforma Moodle, y que constituyen recursos significativos para desarrollar contenidos, proponer actividades, receptor consultas, etc. [Ver tutorial “Creación de Audios y Videos”](#)

Evaluación

El entorno virtual habilita el desarrollo de evaluaciones formativas durante todo el proceso de cursado del espacio curricular, a través de diferentes recursos como foros, escrituras colaborativas, portafolios, etc. También permite realizar devoluciones grupales e individuales y habilitar procesos de reescritura con sus respectivos señalamientos, bajo la idea que la actividad de las/los estudiantes y su producción personal pueden constituir también ejes estructurantes de toda propuesta de trabajo académico¹.

Se sugiere generar instancias de evaluación que posibiliten la retroalimentación del desempeño de los/las estudiantes, y que no impliquen la conexión en línea y/o en simultáneo para su realización. Así también, se considera prioritaria la posibilidad de integrar y condensar los requisitos evaluativos (prácticos y parciales) en la menor cantidad de instancias posibles, todo ello en vistas a la singularidad y excepcionalidad del momento y a la posibilidad de que las/los estudiantes estén incluidas/os y permanezcan en el cursado de las asignaturas.


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

¹file: UdelarEnLinea-OrientacionesBasicas.pdf

Las aulas virtuales permiten efectivizar la entrega de trabajos prácticos y trabajos parciales a través del recurso TAREAS; con él se pueden establecer plazos de entrega, el registro de observaciones de los trabajos y la carga de notas con la necesaria confidencialidad en las respectivas devoluciones. [Ver tutorial “Creación de Tareas”](#)

Asistencia

Bajo el criterio pedagógico de seguimiento de los procesos de aprendizaje, las cátedras podrán definir los requisitos necesarios de participación de las/los estudiantes en las instancias virtuales que se ofrecen, y deberán proponer alternativas para aquellos/as estudiantes que tuvieran dificultades o se vieran imposibilitados/as para permanecer en el cursado de los espacios curriculares.

La presencialidad como requisito necesario para alcanzar la condición de alumno promocional y/o regular, según lo establece el Art. 11 del Régimen de Alumnos vigente, no podría ser exigible en este nuevo contexto.

Carga de notas de instancias evaluativas

La carga de notas tanto de las instancias prácticas como parciales deberá realizarse como es habitual en el Sistema SIU GUARANI a los fines de respaldar la actividad académica de los/las estudiantes. [Ver Instructivo SIU Guarani](#)

En este proceso de trabajo colectivo iniciado, queremos comunicarles una vez más que la Secretaría Académica se encuentra a disposición ante dudas, inquietudes e intercambios que Ustedes consideren necesarios de abordar; nos mueve la convicción de que en un contexto excepcional como este el diálogo y el intercambio se constituyen en herramientas sustantivas para pensar de manera colectiva estrategias ante las problemáticas que pudieran presentarse. En este sentido, encontrarán como medios de comunicación un espacio en la Plataforma Moodle (Aula Docente) y/o podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Secretaría Académica (saca@ffyh.h.unc.edu.ar).

Equipo de Trabajo: Secretaría Académica/ Área Tecnología Educativa/ Área Enseñanza.



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC